

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



11452K4Q044P5D470VEO

22119I07X

2211800II

Referencia interna
FR/C

Asunto

Extracto del acta del Pleno extraordinario
celebrado el 26 de septiembre de 2024

EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en La Pola Siero.

Horario: desde las 10:33h., hasta las 11:09 h.

Carácter: sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

Asistentes: las señoras y señores Concejales y Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fonbella, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Javier Mateus Fernández, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, y Dña. Silvia Tárrano Vega.

No asisten los Sres./as. Concejales/as Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista; D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, del Grupo Municipal VOX; y Dña. Alejandra Cuadriello González, del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

**.- EXPEDIENTE 22118600H.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.-
SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE SISTEMAS DE
ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS (SAEB).**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



11452K4Q044P5D470VEO

22119I07X

2211800II

Referencia interna
FR/C

Se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado con fecha 12 de septiembre, por los Concejales y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siero, Don Juan Luis Berros Fombella, Doña Natalia González Canga, Don Javier Mateus Fernández, Doña Graciela Velasco Rodríguez, Don Borja Lapuerta Braga, Doña Paula Onís Lorenzo y Doña Ana Carmen Yáñez Roza, de solicitud de pleno extraordinario, donde se reflejan los puntos del orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías (en adelante SAEB), o también conocidas como instalaciones de almacenamiento stan-alone son, en la realidad actual, una necesidad incuestionable para llevar a cabo con plenas garantías técnicas de suministro a la red eléctrica la transición energética y ecológica, proporcionando en todo momento la energía que demandan hogares y empresas, administraciones y actividades de todo tipo.

Ahora bien, es necesario conjugar tal interés general con otros particulares, pero igualmente legítimos de quien puedan verse afectados en su salud, en el medio ambiente, o simplemente en sus intereses económicos (expropiaciones, servidumbres, devaluación de propiedades, consecuencias negativas en actividades forestales, ganaderas, etc.); intereses contrapuestos que han dado origen a movimientos vecinales y asociativos que expresan su inquietud por lo novedoso del sistema y por la ausencia de regulación, y por ende, de medidas preventivas, correctoras o tuitivas.

En un principio, y a falta de una regulación normativa completa y sistemática que aclare competencias para la autorización de instalación de tal actividad, se puede entender que las mismas, en el momento actual, corresponden a los tres niveles de la Administración Pública: la estatal en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que desarrolla aquel texto legal, y el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; la autonómica asturiana en materia de impacto ambiental del proyecto, conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, ostentando asimismo competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; y por último la local, en cuanto a las competencias igualmente en materia de urbanismo reservadas a los planes generales de ordenación urbana.

Y en este último plano es donde se enmarca la presente solicitud de celebración de pleno extraordinario para tratar de las competencias de la Administración Local en la referida materia de SAEB, máxime cuando se está en trámite de aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para Siero, momento óptimo para establecer normativa sobre instalaciones del tipo de las que estamos tratando, previendo ubicaciones y contingencias, a lo que se debe de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



11452K4Q044P5D470VEO

22119I07X

2211800II

Referencia interna
FR/C

añadir que en este momento las prometidas directrices para la futura regulación de tales sistemas por parte del Principado de Asturias no han sido publicadas o comunicadas a los distintos sujetos activos, e interesados en tal materia.

En la realidad presente, no es sólo que se ha concedido ya una autorización administrativa previa para instalación eléctrica de alta tensión Expte. Auto/2022/12348 (AT-10757) en una ubicación no determinada en la propia resolución, sino que hasta al menos tres más son las anunciadas públicamente en medios de comunicación, en el mismo centro de nuestro concejo y en las inmediaciones de zonas residenciales de alta densidad poblacional y empresarial sobre las que es necesario prever y ofrecer una adecuada, al menos, mínima respuesta, por parte municipal a todas las partes afectadas, sobre manera a las más vulnerables.

Por iniciativa de otros grupos municipales se ha aprobado ya en pleno anterior una moción al respecto, moción programática que se ha revelado, a la luz de los actuales conocimientos técnicos e inquietudes de la ciudadanía, como insuficiente a los efectos de evitar la consolidación de situaciones jurídicas que sean, sino de imposible, sí de muy difícil y costosa rectificación.

Las circunstancias expuestas y la importancia del asunto es lo que hace que se solicite que por el Sr. Alcalde-Presidente se proceda a la **CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**, que versará sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Acordar moratorias en la adopción de cualesquiera resoluciones y actos administrativos de competencia municipal relacionados con las solicitudes que se efectúen, relativas a Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías (SAEB), y ello por plazo de un año, o hasta que se regulen normativamente los extremos requeridos por la legislación estatal, autonómica y su caso europea, comunicando tal decisión a los servicios municipales competentes para que los mismos actúen en consecuencia.

2.- Proponer por parte del Peno Municipal a las Administraciones Públicas competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, así como de medio ambiente, o cualesquiera otras relativas a tales sistemas, que aborden a la mayor urgencia la regulación normativa necesaria relativa a los Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías, con las siguientes pautas:

.- Que se ubiquen en suelo industrial, suelos ociosos de origen industrial o minero o terrenos degradados en los que no quepan otros usos, determinando en todo caso distancias mínimas a viviendas, a actividades económicas, incluso agroganaderas o masas forestales de, al menos 1.000 metros, prohibiendo por tanto su instalación en las inmediaciones de suelos urbanos, en suelos no urbanizables de núcleo rural, de especial protección, de interés paisajístico, agrario o forestal, así como en zonas inundables y de vega, o en áreas que, por sus condiciones medioambientales o paisajísticas no incluidas en el planeamiento urbano vigente, deban de tener una adecuada protección ante los riesgos de implantación de tales instalaciones.

.- Que se prevea la necesidad y exigencia de necesarios informes de impacto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



11452K4Q044P5D470VEO

22119I07X

22118001I

Referencia interna
FR/C

medioambiental y de urgencias en caso de catástrofes.

3.- Comunicar a la oficina técnica competente en materia de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, a fin de que en la normativa del mismo se contengan aquellas determinaciones.

4.- Que el Ayuntamiento, ante las solicitudes de autorizaciones administrativas previas para la instalación eléctrica de alta tensión en la demarcación territorial del concejo de Siero que efectúen terceras personas interesadas, efectúe alegaciones ante las demás administraciones públicas competentes, en el sentido expuesto en los anteriores puntos.

Por lo expuesto

SOLICITO.- que habiendo por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud, proceda, en tiempo y forma legal, a convocar el **PLENO EXTRAORDINARIO** solicitado, previniendo, tal como establece el párrafo segundo del artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que en caso de no convocatoria, el pleno quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de finalización del plazo citado anteriormente.

En Pola de Siero, a 13 de septiembre de 2024.”

Se da cuenta también del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 19 de septiembre de 2024.

Antes de la deliberación se producen las intervenciones que obran en el acta de la sesión.

Sometidas a votación las propuestas presentadas en el escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, de los concejales del Grupo Municipal Popular antes transcritas, votan a favor D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y Dña. Silvia Táranos Vega (total **nueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales PP, VOX y PODEMOS); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **trece votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PSOE e IU-IX); **no se producen abstenciones**; ausentes el Sr. Rodríguez Morán, el Sr. Álvarez-Sala Fernández y la Sra. Cuadriello González.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



11452K4Q044P5D470VEO

22119I07X

2211800II

Referencia interna
FR/C

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** las propuestas formuladas por los concejales del Grupo Municipal Popular, en escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual propusieron la celebración del pleno extraordinario.